

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2017
PARA REALIZAR CURSOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la capacitación de estudiantes de grado argentinos es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *estudiantes destacados de la educación superior de la República Argentina.*

Finalidad: *Compartir una experiencia vivencial y académica con estudiantes de los Estados Unidos y diversos países del mundo en el marco del Programa “Friends of Fulbright”, promovido por la Embajada de los Estados Unidos. Los becarios asistirán a clases y seminarios en una universidad estadounidense acreditada y serán parte de un programa especial de inmersión cultural que incluye la oportunidad de realizar actividades culturales y de voluntariado. El otorgamiento de créditos académicos por las clases tomadas dependerá de la posibilidad que ofrezca la universidad receptora en los Estados Unidos y además estará sujeto a la aprobación de la Universidad donde cursa sus estudios en la Argentina.*

Áreas: *las becas se otorgan para estudiantes de todas las disciplinas.*

Duración de la estancia: *los cursos tienen una duración de 5 a 7 semanas.*

Período de realización: *entre enero y marzo de 2017.*

Instituciones receptoras: *Los alumnos serán enviados a universidades ubicadas en distintas ciudades que representen la diversidad de los Estados Unidos. La universidad de destino será definida luego de la entrevista de selección.*

Cantidad: *se otorgarán hasta 350 becas en el marco de la presente convocatoria.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Tener hasta 24 años al momento de realización de la estadía.
- C) Ser alumno regular de la educación superior de la República Argentina, de carreras de no menos de 4 años.
- D) Tener promedio académico parcial destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- E) Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- F) Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.
- G) Tener un nivel de inglés mínimo aproximado a 80 puntos en el Internet Based TOEFL o su equivalente.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. *Formulario de solicitud de beca* completo en Español, en computadora y firmado por el postulante.
- 2°. *Certificado analítico*, donde consten las materias cursadas hasta la actualidad y el *promedio* académico parcial, obtenido en la carrera de grado que cursa actualmente (que haya mencionado en la SECCIÓN B. del Formulario de solicitud de beca). En caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto.

- 3°. Una carta de referencia original en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español), dirigida al Comité de Evaluación de las becas para estudiantes de grado del Ministerio de Educación y Deportes y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2017. No hay formato preestablecido. El referente entregará la carta original en mano al postulante, quien deberá escanearla para enviar en formato digital como se explica más adelante y adjuntarla a su postulación impresa si le fuera requerido. (SECCIÓN C.)
- 4°. Fotocopias simples de *comprobantes, constancias o certificados* de la información brindada en las SECCIONES D., E. y F. del formulario.
- 5°. *Reglamento* de la presente convocatoria firmado por el postulante.
- 6°. Fotocopia simple del *Documento Nacional de Identidad*.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **30 de septiembre de 2016** inclusive, cada postulante debe [inscribirse](#)¹ para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Además, hasta el **30 de septiembre de 2016** inclusive, cada postulante enviará por correo electrónico, de los DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR UNA BECA, solamente el *Formulario de solicitud de beca firmado, el certificado analítico con el promedio y la carta de referencia*. Los documentos se enviarán escaneados por correo electrónico a las cuentas que se le informarán una vez que se haya inscripto por internet.

Instrucciones para escanear:

- Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico. Tamaño máximo aceptable 10 MB entre todos los adjuntos.
- Formato: .PDF (especialmente para el Formulario y el Analítico). Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- La carta de recomendación se puede escanear en un archivo de imagen liviano (por ejemplo .JEPG), sobre todo si consta de una sola página, si no en .PDF con el mismo criterio que los otros documentos.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como: APELLIDO_Formulario/Analítico/Carta_Grado MED-FLB 2017 respectivamente.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que adelanten comprobantes, constancias o certificados durante la etapa de ponderación de solicitudes digitales, si quedaran dudas sobre algún aspecto de lo declarado en el Formulario.

3. **Solicitud impresa:** A los postulantes que resulten preseleccionados para las entrevistas personales (ver sección V.) se les pedirá que envíen el juego original de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado.

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTIbn6HioCLOCTTz9_5M_U5OhSA-54YcdVJZVuGZhkA34f7A/viewform

El plazo para la recepción de la solicitud impresa es el día de la entrevista personal en la sede de la COMISIÓN. Ese día el postulante deberá entregarla personalmente o, en caso de tener la entrevista por medios virtuales, la enviará por correo postal con la debida anticipación para que llegue en la fecha de la entrevista o antes.

Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. El juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4, abrochado una vez.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Manejo del idioma Inglés.
- Experiencia docente y en investigación como estudiante (no excluyente).
- Inserción laboral (no excluyente).
- Participación social (no excluyente).
- Consistencia y claridad en las motivaciones para obtener la beca.

La beca está orientada a estudiantes que no cuenten con la posibilidad de solventar los costos de un programa de intercambio. Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: no haber residido en o viajado a los Estados Unidos por períodos prolongados; pertenecer a universidades estatales; de los estudiantes de universidades privadas serán priorizados los que reciben becas en dichas instituciones; estar cursando el tercer o cuarto año de la carrera; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la distribución federal de las becas.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO, de la Embajada de los Estados Unidos y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: TOMA DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir.

4ª etapa: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS. El Comité de Evaluación preseleccionará a los postulantes que deberán enviar la postulación impresa y que serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la Sede de la COMISIÓN, en la Ciudad de Buenos Aires. *La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso. No obstante, todos serán informados de los resultados de la preselección.*

5ª etapa: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/> Consultas: mbonilla@me.gov.ar

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias: Inscripción por internet, envío de información digital y presentación de documentación impresa.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- 30 de septiembre de 2016: cierra el plazo para la inscripción y presentación de solicitudes digitales.
- Entre el 1 y el 31 de octubre: evaluación de solicitudes y toma de exámenes complementarios *necesarios*.
- Entre el 31 y el 2 de noviembre: toma de entrevistas personales y presentación de solicitudes impresas.
- Entre el 7 y el 11 de noviembre: comunicación y publicación de resultados de selección.

VII. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, manutención, seguro de salud y costo total del programa a realizarse en los Estados Unidos. En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.

- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA